

Marta Pedrajas Herrero*

LAS PRIORIDADES DE LA POSICIÓN ESPAÑOLA PARA LA AGENDA DE DESARROLLO POST2015

Tras un amplio proceso participativo liderado por la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID), la posición española se ha construido en base a dos bloques. El primero tiene en cuenta principios generales de coherencia y equilibrio con el desarrollo humano y su dependencia de los ecosistemas de la tierra, las realidades nacionales y la transparencia a todos los niveles. El segundo define los elementos que enmarcan los objetivos de desarrollo sostenible: erradicar la pobreza, disminuir la desigualdad, sostenibilidad en todas las direcciones, el enfoque de derechos y la perspectiva de género. Se concluye destacando los elementos centrales de la declaración política española, incidiendo en el objetivo general de movilizar las conciencias y comprometer a la ciudadanía en una agenda global de desarrollo sostenible.

Palabras clave: desarrollo sostenible, economía del desarrollo, globalización, España.

Clasificación JEL: D51, D63, F01.

* Vocal Asesora en el Gabinete de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Este artículo toma como referencia el Documento *Compromiso universal por un desarrollo humano y sostenible: posición española para la Agenda post2015*, que la autora ha coordinado, bajo la dirección del Secretario General Gonzalo Robles, con el equipo de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. El equipo de trabajo ha estado compuesto por: Marta Pedrajas (coord.), Miguel Casado, Pablo Cid, Eva del Hoyo, Jordi Feo, Francisco Gutiérrez, María Larrea, Fernando Latorre, Carolina Mayeur, Carlota Merchán, Pilar Moreno, Carlo Penna, Sonia Postigo, María del Mar Requena, Nava Sanmiguel y, anteriormente, Sergio Álvarez. En el equipo negociador han participado además Javier Hernández y Mon González. A lo largo del artículo este documento será citado como SGCID, *Posición española para la Agenda post2015*.

1. Antecedentes: la Agenda del Milenio

Desde el año 2000, año en que se aprobaron la Declaración del Milenio y los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio¹ (ODM), se han dado importantes avances en el desarrollo internacional. Efectivamente, siguiendo los principales informes

¹ NACIONES UNIDAS, Resolución aprobada por la Asamblea General A/RES/55/2* «Declaración del Milenio»: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

internacionales los ODM² han sido la herramienta más exitosa en la historia para luchar contra la pobreza a nivel mundial. Pero los ODM tienen lagunas, y un límite temporal que se estableció en 2015 como la fecha para alcanzar su cumplimiento. Estamos en el último año para el cumplimiento de este plazo, por lo que se están dando dos tipos de acciones globales a la vez: por un lado, se está impulsando un esfuerzo adicional para acelerar su cumplimiento; y por otro, se ha iniciado el proceso para establecer un marco de actuación posterior conocido como Agenda de desarrollo post2015, o simplemente, Agenda post2015.

Para la definición de la nueva agenda, un punto de partida son las lecciones aprendidas de los propios Objetivos del milenio. Una de estas lecciones es que el trabajo conjunto, el esfuerzo global, trae aparejados avances y éxitos. De hecho se puede establecer que ha habido importantes adelantos en la mayoría de los objetivos y en muchas zonas del planeta, si bien no en todas con la misma magnitud, quedando todavía grandes zonas donde la población sigue sufriendo pobreza extrema, conflictos, inseguridad alimentaria, falta de servicios sociales básicos, acceso al agua y al saneamiento, y un sin fin de problemas sociales, materiales, de falta de derechos y de instituciones capacitadas y bien gobernadas, que para una gran parte de la humanidad condicionan una vida en situación de indignidad³.

En 2015 se lograrán varios ODM importantes a nivel global o regional (algunos ya se han alcanzado), y se renovará el compromiso de los Gobiernos, de la comunidad internacional, de la sociedad civil, académica y del sector privado por lograr la realización de todos aquellos en los que los avances han sido claramente insuficientes y que son necesarios para lograr un desarrollo humano y sostenible para 2030. Una agenda que

nos sitúe a todos en el camino de la dignidad, mejorando la vida de las personas y protegiendo el planeta⁴.

2. El proceso internacional de construcción de la nueva agenda de desarrollo

Como decíamos, el punto de partida es la culminación del período 2000-2015 definido por los Objetivos de desarrollo del milenio y la propia revisión de otros procesos y cumbres internacionales de desarrollo, donde un punto de inflexión fundamental es la Cumbre de Río+20⁵. La definición de la nueva agenda, iniciada en la cumbre de los ODM de 2010, e impulsada a partir de 2012, está suscitando muchas expectativas, tanto por el propio proceso de elaboración como por el enfoque y contenidos de la misma. En este momento ya se han unido dos procesos en una única agenda: la de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por un lado, y la Agenda de Desarrollo Sostenible, por otro. Por tanto, nos enfrentamos a la definición de una nueva agenda universal de desarrollo con responsabilidades comunes, pero diferenciadas para los países, basada en una apropiación democrática y con un objetivo claro: la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible.

A nivel internacional se han creado paneles de expertos, iniciativas globales, la encuesta «Mi mundo», consultas temáticas, de proceso, consultas nacionales, etc. Y, sobre todo, se creó, a partir de la Cumbre de Río+20, el grupo abierto para la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el mes de julio de 2014 este grupo finalizó sus trabajos y adoptó su informe final con una propuesta de 17 ODS, adoptado también por la Asamblea General en septiembre de 2014. El 4 de diciembre de 2014 el Secretario

² NACIONES UNIDAS, Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2013, disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2013-spanish.pdf>

³ NACIONES UNIDAS, Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2013, disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2013-spanish.pdf>

⁴ SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS, Informe de Síntesis: «El camino a la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta», 2014. http://www.un.org/disabilities/documents/reports/SG_Synthesis_Report_Road_to_Dignity_by_2030.pdf.

⁵ Declaración Final aprobada en Río+20, *El futuro que queremos*, 2012, disponible en: <http://www.un.org/es/sustainablefuture/>

General de Naciones Unidas presentó el llamado Informe de Síntesis «El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta»⁶ dando pie a la propuesta para iniciar las negociaciones en el último año de la Agenda post2015 que culminará en la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno para la adopción de la Agenda post2015, entre el 25-27 septiembre de 2015 en Nueva York.

Todo el proceso internacional seguido hasta ahora se concreta en una serie de informes que nos sirven de referencia; se señalan aquí los principales:

— UN Task Team, *El futuro que queremos para todos*, junio 2012⁷.

— Panel de alto nivel de personas eminentes, informe *Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible*, mayo 2013⁸.

— Consultas temáticas y nacionales UNDG, *Un millón de voces: el mundo que queremos*, septiembre 2013⁹.

— SDSN, *Una agenda de acción para el desarrollo sostenible*, junio 2013¹⁰.

— UN Global Compact, *Corporate Sustainability and UN post2015 Agenda*, junio 2013¹¹.

— Encuesta global: Mi mundo, My world (más de 7.000.000 de votos): consulta: www.myworld2015.org/

⁶ SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS, Informe de Síntesis: «El camino a la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta», 2014. http://www.un.org/disabilities/documents/reports/SG_Synthesis_Report_Road_to_Dignity_by_2030.pdf.

⁷ UN TASK TEAM, *El futuro que queremos para todos*, 2012: http://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam_undf/untreport_sp.pdf

⁸ PANEL DE ALTO NIVEL DE PERSONAS EMINENTES, Informe *Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible*, Mayo 2013: http://www.un.org/sg/management/pdf/HLP_P2015_Report.pdf

⁹ PNUD, Consultas temáticas y nacionales UNDG, *Un millón de voces: el mundo que queremos*, Septiembre 2013 <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/a-million-voices--the-world-we-want/>

¹⁰ SDSN, *Una agenda de acción para el desarrollo sostenible*, junio 2013: <http://unsdsn.org/wp-content/uploads/2014/02/Una-Agenda-de-Acción-para-el-Desarrollo-Sostenible.pdf>

¹¹ UN Global Compact, *Corporate Sustainability and UN post2015 Agenda*, junio 2013: https://www.unglobalcompact.org/docs/news_events/9.1_news_archives/2013_06_18/UNGC_Post2015_Report.pdf

e informe: *Post2015: Inicia la conversación global*, 2013¹².

— Grupo abierto para los ODS, *Informe final de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 2014¹³.

— Secretario General de Naciones Unidas, Informe de síntesis: «El camino a la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta», 2014¹⁴.

3. La posición española para la Agenda post2015

El proceso de construcción de la posición

La posición española se ha construido a la vez que se ha seguido el proceso de Naciones Unidas en los últimos tres años, y se han ido negociando las conclusiones del Consejo de la Unión Europea, que marcan la posición común (2013 y 2014)¹⁵. La posición española se ha construido realizando un amplio proceso participativo liderado por la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El proceso empezó a finales de 2012 con el encargo por parte del Secretario General de Cooperación, Gonzalo Robles, de un informe a un grupo académico coordinado por el profesor José Antonio Alonso (UCM) y compuesto por autores de diferentes universidades españolas. Este informe, publicado a finales de 2013, era la base académica de lo que luego

¹² Consulta abierta Mi Mundo: *Post2015: Inicia la conversación global*, 2013: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/global-conversation-begins>

¹³ GRUPO ABIERTO PARA LOS ODS, *Informe Final Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 2014: <https://sustainabledevelopment.un.org/focussdgs.html>

¹⁴ SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS, Informe de Síntesis: «El camino a la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta», 2014. http://www.un.org/disabilities/documents/reports/SG_Synthesis_Report_Road_to_Dignity_by_2030.pdf. En adelante, este documento será citado como SGNU, *Informe de Síntesis*.

¹⁵ Conclusiones del Consejo UE 2014: [conclusiones_consejo_ue_post2015_cooperacion_espanola.pdf](https://www.consejo-ue.eu/post2015_cooperacion_espanola.pdf)

ha sido la posición del Gobierno para la Agenda post2015¹⁶.

Para consolidar la posición española, se han organizado dos consultas nacionales en septiembre de 2013 y septiembre de 2014, previas al inicio de las dos últimas asambleas generales de la ONU. La primera de ellas estuvo más centrada en el debate académico y en talleres temáticos que ayudaran a ir fijando la posición española. La segunda de ellas, celebrada en el Congreso de los Diputados, ya sobre una propuesta de documento de posición: «Compromiso universal por un desarrollo humano y sostenible: posición española para la Agenda post2015»¹⁷. La elaboración de este documento había tenido un proceso de consultas amplio, contando con la propia AECID, resto de ministerios de la AGE, comunidades autónomas, y sociedad civil articulada a través del grupo de trabajo del Consejo de Cooperación (contando con la sociedad civil, ONGD y la Coordinadora de ONGD, con empresas, CEOE y CEPES, con los sindicatos, con expertos de la universidad, etc...). Este amplio proceso significó un cambio de posiciones en numerosas reuniones, construyendo entre todos los actores las prioridades de la posición española, reforzando la reflexión sobre metas, indicadores y sobre los medios de implementación más adecuados para alcanzar los objetivos. Concretamente, en la segunda consulta nacional, celebrada tras la aprobación del Documento de los ODS, en julio 2014, se hizo hincapié en dos temas importantes que demandaba la sociedad civil y que la cooperación española todavía no había profundizado en su totalidad: la agenda universal y transformadora, y la alianza global para la nueva agenda de desarrollo.

Finalmente, en la segunda mitad de 2014 con el cierre del Grupo ODS y tras la presentación del Informe

de Síntesis, se finalizó el trabajo y se presentó el documento final de la posición española el 20 de enero de 2015 con un documento resumen «mensajes clave»¹⁸.

La estructura de los contenidos: compromiso universal por un desarrollo humano y sostenible

La posición española consta de dos partes. Una primera parte donde se explica el marco general y los principios que se proponen que tienen que inspirar la nueva Agenda. Esta parte de principios está basada en los documentos preparados por el grupo académico que elaboró el informe anteriormente citado, enriquecido por las aportaciones de la sociedad civil y del resto actores, y por el debate seguido en la Unión Europea.

Una segunda parte son los objetivos con contenidos temáticos/sectoriales para la Agenda post2015, y que están estructurados en base a los antecedentes (avances en los ODM), seguimiento del debate internacional, coherencia con el IV Plan Director de la Cooperación Española para el período 2013-2016¹⁹ y, como conclusión, una propuesta de posición española. A esta parte de objetivos se añade un cuadro que define las metas y una primera propuesta de indicadores.

Todos los contenidos de la posición española se pueden consultar en los documentos citados, vamos a centrarnos a continuación en las prioridades definidas en los mismos y cómo se transversalizan tanto en los principios como en los objetivos.

Prioridades de la posición española: pobreza, desigualdad, sostenibilidad, derechos y género

En el proceso de construcción de la posición española se han definido cinco prioridades que deben estar

¹⁶ ALONSO, J. A. (Director): *Compromiso global por un desarrollo incluyente y sostenible. Consideraciones sobre la Agenda post2015*. Documento de Trabajo de la Cooperación Española, Madrid, 2013. En adelante será citado como J.A. ALONSO, *Compromiso global...*, 2013.

¹⁷ SGCID, *Posición española para la Agenda post2015*: http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/posicion_espanola_post2015_final_cooperacion_espanola.pdf

¹⁸ Posición española para la Agenda Post2015. Mensajes Clave: http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/posicion_espanola_agenda_post2015_mensajes_clave_cooperacion_espanola.pdf

¹⁹ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, *Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016*, Madrid, 2013. En adelante será citado como: MAEC, *IV Plan Director...*

recogidas en los principios y en los objetivos de la nueva agenda. Estas prioridades además son coherentes con la política de la Cooperación española y están guiando la negociación, tanto para el establecimiento de la posición europea como en los propios debates de Naciones Unidas. Las prioridades son cinco: erradicación de la pobreza, disminución de las desigualdades, sostenibilidad en todas sus dimensiones, enfoque de derechos y enfoque de género.

Erradicación de la pobreza

La primera de las prioridades es la erradicación de la pobreza. Este es el objetivo número uno de la Agenda post2015 y así se recoge en todos los informes y aportes internacionales. No hay que olvidar que el ODM1 ya tuvo como objetivo disminuir la pobreza extrema a la mitad, y el objetivo (medido con los índices de pobreza del Banco Mundial) se ha cumplido²⁰. Pero aún queda un largo trecho, actualmente más de 1.200 millones de personas viven en situación de pobreza extrema y 800.000.000 sufren hambre y desnutrición²¹. Erradicar la pobreza absoluta y el hambre es un objetivo principal de la nueva agenda, y de la Cooperación española.

Esta prioridad se refleja como principio y como objetivo. Como principio, la nueva agenda de desarrollo está centrada en la persona, en una evolución del paradigma del desarrollo humano y de las capacidades, que incorpora más dimensiones y un enfoque universal²². El ser humano en el centro y protagonista de su propio desarrollo. Y esto implica al ser humano de las generaciones presentes, pero también de las generaciones

futuras. De ahí que la posición española, inspirada en el propio Plan Director, tiene como finalidad última el logro un desarrollo humano sostenible²³.

Para el paradigma del desarrollo humano, y en palabras de Amartya Sen, el desarrollo es libertad y la pobreza es falta de libertad²⁴. Y el PNUD lo ha reformulado desde el enfoque de las capacidades de Sen, tal y como recoge a su vez el Plan director de la cooperación: «el desarrollo humano consiste en la ampliación de las capacidades de todas las personas para que puedan libremente elegir lo que desean ser y hacer, de manera que puedan gozar de una vida prolongada, saludable y creativa, perseguir objetivos que consideren valiosos y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten»²⁵.

Esta lucha contra la pobreza se tiene que concretar en una serie de pautas para los principios y los objetivos.

En los principios se ha incorporado a «pobreza» junto con desigualdad, puesto que la falta de calidad de vida, la pobreza, las carencias, la falta de derechos y libertades, que es la raíz de la pobreza, se da tanto en situación de carencia extrema, de carencias relativas y también por las graves diferencias de unos a otros.

El debate está centrado en cómo se entiende la pobreza y, sobre todo, cómo se mide para poder orientar las políticas adecuadas a su erradicación. El Informe de los ODS apuesta por una medida estándar, el índice del Banco Mundial, y por metas nacionales. La posición española apuesta, junto con otros países y organismos internacionales (como el PNUD), por un enfoque y un índice multidimensional²⁶.

Efectivamente, la pobreza no se puede medir solo como pobreza de ingreso, si bien esto es importante y, sobre todo, comparable, pero lo importante es abordar la pobreza en sus múltiples dimensiones porque

²⁰ NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2013*, disponible en: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2013-spanish.pdf>, pág.

²¹ ALONSO, J. A. *Compromiso global...*, p. 8.

²² Sobre el paradigma del desarrollo humano: M. PEDRAJAS, *El desarrollo humano en la economía ética de Amartya Sen*, Servei de Publicacions de la Universitat de Valencia, 2007. M. PEDRAJAS, «Ética, desarrollo y democracia a partir del enfoque de las capacidades de Amartya Sen» en revista *Diálogo Filosófico*, nº 69, 2007, pp. 401-418.

²³ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016*, Madrid, p. 29.

²⁴ A. SEN, *Desarrollo y libertad*, Planeta, Barcelona, 2000.

²⁵ PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2010: La verdadera riqueza de las naciones, caminos hacia el desarrollo humano*. MundiPrensa. Madrid, 2010 y MAEC, *IV Plan Director*, p. 29.

²⁶ PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2010*, p. 20, 21, 28, y ss.

así es la realidad del ser humano y más aún quien vive sumido en la pobreza extrema, siempre es debido a múltiples causas y afecta a diferentes dimensiones de su vida. Esto es lo que recoge el enfoque multidimensional. No solo a nivel conceptual, sino también incluyendo un Índice de pobreza multidimensional, lo que permite adoptar las políticas públicas necesarias para combatirla, pudiendo valorar en qué dimensiones y con qué intensidad se da la pobreza, en qué grupos de población, zonas geográficas, y pudiendo hacer un seguimiento de eficacia de las políticas destinadas a erradicarla o disminuirla²⁷.

Como objetivo de la posición española además está el hacer especial hincapié en la disminución de la vulnerabilidad, en línea con la orientación estratégica número dos del IV Plan Director: el objetivo es también disminuir el porcentaje de población que, una vez ha salido de la pobreza extrema, vive en riesgo de volver a caer en la misma, por una causa natural (sequía, inundación...) o social (conflicto, guerra, etc.). Para ello las políticas de protección social y las redes sociales de seguridad (*safety nets*) se han constituido como decisivas en muchos países en los últimos años, a través de los programas de transferencias condicionadas, uno de los más exitosos en la lucha contra la pobreza, la vulnerabilidad y la desigualdad²⁸.

Desde la posición española, la protección social es fundamental y se ha transversalizado en varios de los objetivos propuestos para la nueva agenda: pobreza, desigualdad, seguridad alimentaria y nutrición, crecimiento económico y empleo²⁹.

También se ha vinculado dentro de este enfoque de agenda universal y sostenible, el vínculo entre pobreza, equidad y sostenibilidad, que será expuesto más

adelante, pero baste señalar que es garantía de lucha contra la pobreza el adoptar como principio la conservación y restauración de los ecosistemas. La lucha contra el cambio climático es, sin duda, garantía de seguridad alimentaria, de prevención de riesgos y de paz social³⁰.

Disminución de las desigualdades

Para la posición española, junto con la erradicación de la pobreza, se debe combatir las desigualdades, que han sido crecientes en los últimos años y en todos los países, tanto en desarrollo como en los desarrollados. Además, aunque el principio de equidad estaba recogido en la Declaración del Milenio, es cierto que como objetivo específico o meta concreta de la agenda no estaba bien reflejado, puesto que era una agenda muy centrada en la pobreza y en los países menos adelantados. La desigualdad debe ser contemplada también en un enfoque amplio y atender a sus causas y no solo a paliar los efectos, porque las desigualdades tienen efectos muy nocivos en las sociedades, generan desde malestar social, discriminación y exclusión, hasta actividades delictivas y violencia. Por eso, reducir las desigualdades es clave para la cohesión social, la paz y la seguridad. En los últimos años, y también a raíz de la fuerte crisis económica, han aumentado las desigualdades en prácticamente todos los países³¹. Es por tanto un objetivo prioritario para una agenda universal.

Para la posición española el enfoque de lucha contra las desigualdades es un enfoque del desarrollo como equidad³². Efectivamente, sin entrar a profundizar en los fundamentos de la justicia según la filosofía política de finales del Siglo XX, sí encontramos en los dos principios de justicia de Rawls un enfoque universal y

²⁷ Sobre el Índice de Pobreza Multidimensional se puede consultar el Informe citado del PNUD 2010 que es el primero en el que se introduce. Y las publicaciones de Sabine Alkire, y otros, de Oxford Poverty Human Initiative. <http://www.ophi.org.uk/>

²⁸ MAEC, *IV Plan Director*, pp. 37-39. J. A. ALONSO, Cooperación con Países de Renta Media. Un enfoque basado en incentivos, Documento de trabajo de la Cooperación Española, Madrid 2013.

²⁹ SGCID, *Posición española para la Agenda Post2015*, Madrid 2015.

³⁰ SGCID, *Posición española para la Agenda Post2015*, p. 14.

³¹ F. CINGANO, «Trends in Income Inequality and its Impact on Economic Growth», OECD Social, Employment and Migration Working Papers, No. 163, OECD Publishing, 2014, <http://dx.doi.org/10.1787/5jxjncwv6j-en>

³² El enfoque de desarrollo como equidad está basado en la filosofía política de J. RAWLS, *Justicia como equidad*, Tecnos, Madrid, 1999.

racional que nos permite estructurar una teoría de la justicia social, de tal manera que por el segundo principio solo se permite la desigualdad cuando ésta favorece a los más desfavorecidos de la sociedad³³. Pero también es cierto que no vivimos bajo el «velo de la ignorancia», por eso, el desarrollo como equidad debe estar enraizado en lo más profundo de la naturaleza humana, de ahí el enlace con el enfoque de las capacidades de Amartya Sen. Solo haciendo hincapié en la expansión de las capacidades (que es desarrollo como libertad) de las personas, se tomarán las decisiones adecuadas para lograr una sociedad justa³⁴. Por ello, el fin último de la lucha contra las desigualdades es la sociedad justa entendida, según los principios de justicia de Rawls, como equidad, *fairness*.

España ha impulsado en los últimos meses esta lucha contra las desigualdades, haciéndolo además coherente con el enfoque multidimensional citado anteriormente y que es el enfoque de lucha contra la pobreza, para ello se realizó también una jornada en Salamanca en marzo de 2013: «Desarrollo con equidad: la disminución de las desigualdades en los Países de Renta Media»³⁵, con una amplia representación de actores nacionales e internacionales. Y hemos sido el país que más lo está introduciendo en las posiciones de la Unión Europea.

Para la posición española, a la hora de aplicarlo en los objetivos y políticas de desarrollo necesarias, es necesario hacer hincapié en los siguientes factores que son también nuestra ventaja comparativa:

- La desigualdad en los países de renta media como una acción prioritaria de la nueva agenda universal. Efectivamente, el mundo en desarrollo es muy

heterogéneo³⁶ y es un hecho que en las últimas décadas se han dado unos procesos de crecimiento económico desiguales en la mayoría de los países, convirtiendo a muchos de ellos en países de renta media (PRM), donde actualmente se concentra la mayoría de la población pobre del mundo (puesto que, en muchos casos, ha habido crecimiento sin desarrollo social). Por ello, es preciso abordar el tema de las desigualdades en los PRM superando los valores de la pobreza de ingreso, y yendo también a utilizar enfoques multidimensionales.

- La desigualdad no es solo entre países (como presenta el Objetivo de desarrollo sostenible ODS 11) sino dentro de los países. Este es un cambio fundamental de la Agenda post2015, una agenda universal debe afrontar los retos de todos los países y, entre ellos, la desigualdad es uno de los principales.

Se incluye, además, la desigualdad vertical y la horizontal. La desigualdad no es solo de ingreso, es también de oportunidades y de derechos. Por tanto, se trata de promover una agenda redistributiva, a partir del fortalecimiento de la política fiscal del Estado, por el lado del ingreso y del gasto, haciendo frente con políticas públicas y de fortalecimiento de derechos, a la lucha contra la exclusión y las desigualdades en las que las personas ven lastrados sus derechos y sus oportunidades.

Concretamente, para conseguir avances importantes en la reducción de desigualdades, la Agenda debe abordarla de forma transversal, con objetivos y metas aplicables a toda la población, que aborden como mínimo³⁷:

- El acceso universal a servicios sociales básicos (educación, sanidad, protección social).
- El acceso equitativo a los recursos naturales y productivos (energía, tierra, agua...).
- El acceso a los espacios políticos y la gobernabilidad (participación en las decisiones políticas, rendición de cuentas).

³³ J. RAWLS, *A Theory of Justices*, 1971, en castellano: Teoría de Justicia, Fondo de Cultura Económica, 1991.

³⁴ Amartya Sen, *Desarrollo y libertad*, Planeta, Barcelona 2000. Y M. PEDRAJAS, *El desarrollo humano en la economía ética de Amartya Sen*, Valencia, 2007.

³⁵ Conclusiones de Salamanca: http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/archivo-jornadas-y-seminarios/conclusiones_desarrollo_con_equidad.pdf

³⁶ J. A. ALONSO, Cooperación con Países de Renta Media. Un enfoque basado en incentivos, Documento de trabajo de la Cooperación Española, Madrid 2013. MAEC, *IV Plan Director...*, capítulo 1.

³⁷ Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID), *Posición española para la Agenda post2015*, p. 20.

- Este objetivo centra su atención en todos los colectivos que sufren las peores formas de discriminación, por razón de sexo, etnia, edad, religión, orientación sexual o discapacidad, y debe ser enfrentada con políticas activas de lucha contra la discriminación desde un enfoque de promoción de los Derechos Humanos. En los escalones más bajos de cualquier sociedad se encuentran colectivos en los que se superponen distintos motivos de discriminación social, reforzándose entre sí, siendo el factor género siempre determinante.

España, tiene un interés especial en promover la igualdad de género (dado que la mayor desigualdad se da entre hombres y mujeres, y se le da un tratamiento específico y transversal en toda la Agenda), pero además tiene un compromiso particular con la igualdad de trato de las personas con discapacidad, que deberán ser consideradas como colectivo de atención en las metas e indicadores de la nueva agenda de desarrollo, siendo la referencia la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* de Naciones Unidas³⁸.

En definitiva, luchar contra la desigualdad es un objetivo prioritario. Esto significa promover redes de protección para los más desfavorecidos y favorecer la igualdad de oportunidades de todos. En determinados países de renta media, por las altas tasas de crecimiento económico que están teniendo de manera sostenida, el desarrollo con equidad es el desafío principal y debe ser recogido de una manera específica. Esto supone establecer metas nacionales e indicadores del desempeño de la política fiscal y de la adecuada provisión de la protección social de cobertura amplia y sostenible.

Sostenibilidad en todas sus dimensiones

Junto con la desigualdad, el otro pilar que está asentando las bases de la agenda universal es el de la sostenibilidad.

La conciencia por la sostenibilidad del crecimiento económico ha ido entrando y saliendo de los debates de

desarrollo desde hace décadas, pero nunca lo había hecho con la contundencia (también impuesta por la realidad) que está haciéndolo en la actualidad. En general, podríamos decir que Siglo XX fue el siglo más destructivo y antiecológico de la historia y que, paradójicamente, terminó convirtiéndose en el más interesado por la protección del medio ambiente. A este hecho, le acompaña un debate antropológico de enorme calado, centrado en dos visiones distintas de la relación del ser humano con la naturaleza e incompatibles entre sí, el modelo antropocentrista³⁹ y el biocentrista⁴⁰. No vamos a entrar a debatir estos conceptos, pero sí es preciso tener en cuenta que el debate existe. De hecho, con el paradigma del desarrollo humano tal y como ha propuesto el PNUD en los últimos 25 años se ha afirmado con rotundidad la centralidad del ser humano en el modelo de desarrollo, tanto de las generaciones presentes como de las futuras. Este es el modelo actual, de desarrollo humano y sostenible, tal y como afirma tanto el Plan Director de la Cooperación Española como la posición española posterior a 2015⁴¹.

El punto de partida y definición del desarrollo sostenible sigue siendo el dictaminado por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, que definió en 1987, en el Informe Brundtland *Nuestro futuro común*, el desarrollo sostenible como «el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades»⁴².

³⁹ Visión antropocentrista toma como fundamento la libertad humana desde la cual diseña una ética cuyo valor primario es la justicia (en forma de asalto a la pobreza humana que es la peor forma de contaminación). Ver GOULET, D., *Ética del desarrollo*, Iepala, Madrid, 1992, p. 123.

⁴⁰ Opción biocéntrica: toma como fundamento que la naturaleza no humana (tanto consciente como inconsciente) es intrínsecamente valiosa y tiene derechos morales. El punto de partida de estas posturas es la *Ética de la Tierra* de Leopold, según la cual la vida humana sea lo valiosa que sea, solo tiene valor en la medida en que conserva la sustentabilidad del sistema ambiental global (la biosfera). Los individuos no pueden tener un valor intrínseco absoluto, solo un valor relativo determinado por su contribución relativa a la integridad de la biosfera. LEOPOLD, *The Land Ethic*, 1949.

⁴¹ MAEC, *IV Plan Director...*, p. 27-28.

⁴² COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO, *Nuestro futuro común*, Alianza editorial, 1988 (edición inglesa de 1987), p. 67.

³⁸ SGCID, *Posición española para la Agenda Post2015*, p. 20.

Y es cierto que, finalmente, con la cumbre de Río 92, la revisión en Johannesburgo 2002, pero sobre todo con Río+20 se marca el antes y el después de la agenda de sostenibilidad, convirtiéndola en una agenda universal y transformadora.

La Agenda del Milenio había contemplado la dimensión de sostenibilidad ambiental, pero en una medida menor que la agenda social de desarrollo. No tuvo metas específicas ambiciosas, ni se trabajaron todas las áreas con sus interrelaciones. En la actualidad, los vínculos entre pobreza y cambio climático son evidentes, así como la pérdida de biodiversidad y el deterioro de los ecosistemas. Por tanto, nos enfrentamos a nuevos retos y nuevas propuestas que van encaminadas a la transversalización de la sostenibilidad en todos los objetivos y al refuerzo de la resiliencia de las comunidades frente al cambio climático. Si bien, el reto mayor a partir de Río+20, es considerar la universalidad de la agenda y la sostenibilidad en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental.

Como ya mostraba el documento académico⁴³ encargado para orientar la posición española, en el tratamiento conjunto de pobreza y sostenibilidad se juega gran parte del futuro de la agenda: «la lucha contra la pobreza en la Agenda post-2015 debe estar fuertemente interrelacionada con la estrategia global hacia un desarrollo sostenible de ámbito planetario. En un análisis de nueve procesos esenciales⁴⁴ para el funcionamiento del sistema Tierra, en el que se determinaban los límites de un «espacio operativo seguro para la humanidad», se confirma que en tres de los procesos esenciales evaluados ya se han sobrepasado los umbrales de seguridad: pérdida de biodiversidad, cambio climático y ciclo del nitrógeno»⁴⁵.

El documento académico nos inspiraba: para avanzar en la agenda, cabría centrar la atención de la comunidad internacional en aquellos problemas ambientales más severos. Si se consideran simultáneamente cuatro criterios (la cercanía a los límites planetarios, el impacto sobre la pobreza, el consenso internacional y la evidencia científica), aparecen los siguientes aspectos «irrenunciables» en la futura agenda: *i)* la lucha contra el cambio climático: fundamentalmente a través de la promoción de un modelo energético bajo en carbono y resiliente al cambio climático; *ii)* la lucha contra la pérdida de biodiversidad: como mínimo, incorporando el análisis en las intervenciones de gran escala; *iii)* el control de los cambios de uso del suelo para asegurar el análisis de los impactos que se derivan; y *iv)* la reducción de la exposición a aerosoles atmosféricos: fundamentalmente a través de la mejora en el uso de la biomasa y en la calidad del aire en zonas urbanas. Además, la mayoría de los objetivos de la Agenda deben ser contemplados también desde su perspectiva ambiental, incorporando criterios de sostenibilidad para garantizar que todo lo acordado contribuye a los propósitos del desarrollo sostenible⁴⁶.

Si bien es cierto que hablamos de sostenibilidad en todas las dimensiones, la característica de «sostenibilidad ambiental» ha sido uno de los componentes que con más fuerza se ha incorporado a esta agenda. Por ello, en los ODS se han propuesto hasta cinco objetivos relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad, que incluyen las ciudades sostenibles, los sistemas de producción y consumo, cambio climático, océanos y recursos marinos y los ecosistemas terrestres (desertificación, degradación de la tierra y pérdida de la biodiversidad).

En la construcción de la posición española, uno de los criterios que se ha manejado era el de una agenda concreta, con una narrativa definida, comunicable y capaz de movilizar a toda la ciudadanía, por tanto se ha trabajado con 12 objetivos. Por ello el concepto de sostenibilidad se ha incorporado como uno de los principios

⁴³ Importante capítulo III de Julio Lumberras, Luz Fernandez, Javier Carrasco, Carlos Mataix y Eduardo Gonzalez, del documento J. A. ALONSO, *Compromiso global...* pp. 42-61.

⁴⁴ <http://www.stockholmresilience.org/21/research/research-programmes/planetary-boundaries.html>

⁴⁵ J.A. ALONSO (dir.), *Compromiso global...* p. 7, y capítulo III «La lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible», páginas 42-61. SGCID, *Documento de posición española*, p. 14.

⁴⁶ J.A. ALONSO (dir.), *Compromiso global...* p. 7 y capítulo III, p. 49.

clave para la nueva agenda, mientras que todos los objetivos específicos se han unificado en uno solo, situándolo en el número tres. Además, se han incorporado metas de sostenibilidad en todos los demás objetivos. Por tanto, en la posición española, el objetivo de sostenibilidad integra: cambio climático, ecosistemas y biodiversidad, degradación de la tierra y desertificación y gestión de residuos. Y como metas, se ha transversalizado con la resiliencia, el fortalecimiento de las comunidades para hacer frente a los desastres naturales, la producción y consumo sostenible, y medidas de adaptación y mitigación del cambio climático los demás objetivos de la posición española⁴⁷.

Enfoque de derechos

Para la cooperación española el enfoque de derechos es complementario y refuerza el enfoque de desarrollo humano y sostenible, así se señala en el III y IV Plan Director, y se apoya en el Informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas del año 2000: el enfoque de derechos implica que los objetivos de desarrollo pasan por la plena realización de los derechos humanos de todas las personas, y supone un compromiso político y normativo, siendo una de sus principales fortalezas el tener como referente el marco normativo internacional de los derechos humanos⁴⁸.

El enfoque de derechos, es decir, la realización de los derechos para todas las personas, es transversal a toda la Agenda, pero tiene que ser también reflejado como objetivo específico, en este caso haciendo hincapié en afrontar las causas de la pobreza, como son la falta de instituciones bien gobernadas, el fomento de la libertad y la democracia, que tendrá como efectos, el desarrollo, la paz y la seguridad como bien público global.

Esta fue, además, una de las conclusiones de la consulta temática de 2013 sobre gobernanza y que

ha servido de inspiración a la posición española para la Agenda post2015: «Gobernanza y derechos humanos están estrechamente vinculadas a la paz y seguridad en diferentes niveles. La ineficiencia y la débil gobernanza y los abusos de derechos pueden generar conflictos, y los conflictos debilitan la gobernanza y la protección de los derechos humanos»⁴⁹. Del mismo modo, reconoce que es necesario un fortalecimiento de las instituciones del Estado, principal garante y protector de los derechos de todas las personas. La Agenda post2015 debe asegurar el papel fundamental que juega el Estado en la garantía de la efectividad de los derechos humanos respetando, protegiendo y haciendo efectivos esos derechos, así como la mejora de la participación a través de una ciudadanía activa.

Por otro lado, tanto el Informe de Síntesis del Secretario General, como la posición europea, también vinculan el fomento de los derechos humanos con la paz y la seguridad.

El Informe de Síntesis del SGNU establece como prioridad «consolidar la paz y la gobernanza eficaz basada en el Estado de derecho y la solidez de las instituciones»⁵⁰, en el que la paz y la estabilidad, los derechos humanos y una gobernanza eficaz basada en el Estado de derecho y las instituciones transparentes, son resultados y facilitadores del desarrollo. No puede haber paz sin desarrollo, ni desarrollo sin paz e igualdad para todas las personas. La paz duradera y el desarrollo sostenible no pueden realizarse plenamente si no se respetan los derechos humanos y el Estado de derecho. La transparencia y la rendición de cuentas son instrumentos poderosos para asegurar a la ciudadanía su participación en la formulación de políticas y su vigilancia en la utilización de los recursos públicos, especialmente para evitar el derroche y la corrupción.

⁴⁷ SGCID, *Posición española para la Agenda Post2015*, pp. 21-24 y p. 65.

⁴⁸ MAEC, *Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*, Madrid 2009, pp. 33-34 (en adelante será citado como MAEC, *III Plan Director...*) y MAEC, *IV Plan Director*, pp. 27-28.

⁴⁹ Conclusiones de la consulta temática sobre gobernanza (2013) recogido en SGCID, *Documento de posición española*, p. 25.

⁵⁰ SGNU, *Informe de Síntesis*, p. 10. Y Informe del Panel de Alto Nivel de Personas Eminentes, *Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible*, p. 9.

El empoderamiento jurídico, el acceso a la justicia y un poder judicial independiente y la implementación general de documentos de identificación legales, también pueden ser de importancia crítica para tener acceso a los servicios públicos.

Finalmente, el documento de «Conclusiones del Consejo de la Unión Europea para una agenda transformadora post 2015» establece la oportunidad de encarar la nueva Agenda desde una perspectiva orientada hacia la persona y basada en los derechos humanos⁵¹.

Por tanto, en la posición española, es prioritario el enfoque de derechos. Esto se materializa en la transversalización en los principios y objetivos, de manera que los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo se lograrán a través de la realización plena de los derechos de las personas.

Para la posición española el impulso del enfoque de derechos en la Agenda post2015 pasa por la realización de determinados principios, valores y normas:⁵²

— Los objetivos de desarrollo deben significar la realización de los derechos: así se refleja tanto en el objetivo específico que promueve la gobernanza y los derechos humanos, como en el desarrollo posterior del resto de objetivos, expresados en forma y fondo de realización de los derechos humanos: seguridad alimentaria y nutrición, salud, educación, y derecho humano al agua y saneamiento.

— No discriminación y atención a grupos vulnerables. La Agenda post2015 debe tener tanto en los principios y en los objetivos la disminución de la discriminación, la equidad e igualdad, así como la atención a aquellos grupos más vulnerables.

— Fomento del Estado de derecho, reconociendo que los Estados tienen la responsabilidad primaria de garantizar los DDHH de las personas, será necesario

un fortalecimiento de capacidades para garantizar la realización plena de los derechos. Se reconoce también la responsabilidad que tienen agentes no estatales o internacionales para posibilitar la realización de los derechos. Y será necesario también fomentar el empoderamiento y la participación de la ciudadanía a través del reconocimiento y satisfacción de sus derechos políticos.

— Rendición de cuentas mutua, que trata de asegurar que todas las partes implicadas en el proceso de desarrollo mantengan los compromisos que han adquirido una frente a otra, y que ambas partes puedan reclamar responsabilidad por el no cumplimiento de estos compromisos. El Banco Euroasiático de Desarrollo (EBD) también exige la incorporación de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas como una de las obligaciones de los Estados frente a los titulares de derechos⁵³.

Enfoque de género

Finalmente, y como seña de identidad de la cooperación española, el enfoque de género es prioritario en la posición española para la Agenda post2015. El enfoque de género en desarrollo (GED) ha sido impulsado y aplicado en la cooperación española desde los últimos planes directores y en la Estrategia de género en desarrollo⁵⁴. Este enfoque «exigía reorientar y mejorar la perspectiva del desarrollo a través de la superación de las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres en sus distintas realidades, como pueden ser la etnia, la edad, la pertenencia a un grupo social determinado u otras, y que impiden tanto un desarrollo equitativo como la plena participación de las mujeres en todas las esferas de la sociedad» (sigue diciendo que supera el enfoque de Mujer en desarrollo...)

Todos los informes internacionales y las consultas temáticas realizadas muestran que la discriminación

⁵¹ Conclusiones del Consejo UE para una agenda post2015 transformadora, 14 de diciembre 2014: http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/conclusiones_consejo_ue_post2015_cooperacion_espanola.pdf

⁵² SGCID, *Documento de posición española*, pp. 24-30.

⁵³ MAEC, *III Plan Director...*, pp. 33-34.

⁵⁴ MAEC, *III Plan Director...*, p. 35. Y MAEC, *IV Plan Director*, pp. 47-49. Consultar también: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Estrategia de Género en Desarrollo*, Madrid, 2007.

contra las mujeres y las niñas sigue siendo la más amplia y universal de todas las desigualdades, agravada por dobles y múltiples discriminaciones cuando se cruza con otras variables como edad, raza, etnia u orientación sexual, discapacidades, trata y explotación sexual, o condiciones de trabajo y situaciones de extrema pobreza y dificultad.

Por ello, Agenda post2015 y los ODS suponen una oportunidad para hacer balance de los logros y de los retos que quedan pendientes en la definición de una nueva agenda para las próximas décadas, en la construcción de políticas de desarrollo inclusivas, democracias igualitarias y procesos de paz con equidad entre los géneros⁵⁵.

Efectivamente, al igual que con la sostenibilidad, o el enfoque de derechos, también en género los ODM fueron limitados, a pesar de contar el ODM3 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, y el ODM5 sobre salud materno-infantil, además varias metas y submetas que fueron incorporados en los años siguientes a su aprobación. Además, en octubre de 2000 se aprueba otra una resolución específica que incluía referencias a los procesos de construcción de paz y a la problemática específica sobre violencia contra las mujeres y las niñas: la Resolución 1.325 sobre mujer, seguridad y paz, con la que se seguía completando la agenda internacional⁵⁶.

La posición española se ha alineado con la posición europea y con ONU mujeres, poniendo un interés especial en que la transversalización del enfoque de género, así como un objetivo específico, un reconocimiento de sus derechos y un empoderamiento que abarque la totalidad de su ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez.

Esta posición es coherente con el Plan Director, en el que, como decíamos, se reconoce a los derechos de

las mujeres y a la igualdad de género como una seña de identidad de la política de desarrollo española. Y a partir de la prioridad de la igualdad de género, se ha propuesto en todos los foros, consultas y negociaciones en las que España ha participado. Esta prioridad del enfoque de género se concreta en los siguientes puntos:

a) Enfoque de DDHH y del desarrollo humano sostenible, junto con los principios fundamentales de igualdad y no discriminación

b) La doble estrategia planteada por ONU mujeres, asumiendo la doble estrategia de transversalidad y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres, y de aquellas que sufren las peores formas de discriminación por dobles y triples discriminaciones, incluyendo también la violencia contra las mujeres y las niñas.

Se hace necesario reconocer la feminización de la pobreza como un fenómeno universal, tanto en países menos adelantados (PMA) como en las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en los países de renta media (PRM); y visibilizar el aporte de las mujeres a la paz, el desarrollo y la democracia, así como a la economía de los cuidados (de la vida, las personas y los recursos naturales y económicos), a los derechos a la tierra, al agua y a la seguridad alimentaria, así como al impulso de medidas para su participación en los espacios de toma de decisiones que afectan a sus vidas.

c) La salud sexual y reproductiva: en la política de desarrollo, y de acuerdo con el marco de El Cairo y Beijing, se reconoce la defensa de los derechos sexuales y reproductivos como parte de los DDHH. En la Agenda post2015 se defiende que los derechos sociales de reproducción (DSR) se incluyan como prioridad en el objetivo de salud global.

d) Es necesario que en la preparación de metas e indicadores posterior a la aprobación de objetivos se incluyan referencias claras a mecanismos de seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas concretas, relacionados con el cumplimiento de los tratados internacionales más importantes de carácter vinculante, como el Centro para la eliminación de la discriminación de la mujer (por sus siglas en inglés

⁵⁵ SGCID, *Posición española para la agenda posterior a 2015*, pp.

⁵⁶ Dos cumbres internacionales en los años noventa son decisivas también en la agenda de género del milenio. La Conferencia Población y Desarrollo de El Cairo en 1994; y en 1995 la *IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing sobre igualdad, desarrollo y paz*.

CEDAW) y su protocolo, Convenios de OIT100 y 111; o de relevancia histórica como Plataforma de Beijing o Resolución 1.325, o el Plan de acción de El Cairo.

4. Conclusión

Como conclusión, destacar que en el momento actual de negociación de la Agenda post2015 se están definiendo los seis elementos centrales de la declaración política. Seis elementos que enmarcan los objetivos de desarrollo sostenible: dignidad, personas, justicia, prosperidad, proteger el planeta y alianzas.

Estos seis elementos, tienen como objetivo movilizar las conciencias y comprometer a toda la ciudadanía en una agenda global de desarrollo sostenible. Estos principios, como elementos esenciales, son apoyados por España puesto que reflejan las prioridades de la Agenda y le dan la narrativa a los objetivos por todos buscados, el camino hacia la dignidad para 2030: transformar vidas y proteger el planeta.

Referencias bibliográficas

- [1] ALKIRE, S. y OTROS (2010). Oxford Poverty Human Initiative. Recuperado de: <http://www.ophi.org.uk/>
- [2] ALONSO, J. A. (2013). Cooperación con Países de Renta Media. Un enfoque basado en incentivos, Documento de trabajo de la Cooperación Española, Madrid 2013. MAEC, IV Plan Director, pp. 37-39.
- [3] ALONSO, J. A. (2013). «Compromiso global por un desarrollo incluyente y sostenible». Consideraciones sobre la Agenda post2015. Documento de Trabajo de la Cooperación Española, Madrid, 2013.
- [4] ALONSO, J. A. (2013). «Cooperación con países de renta media (PRM)». Un enfoque basado en incentivos. Documento de trabajo de la Cooperación Española. Madrid 2013. MAEC, IV Plan Director..., capítulo 1.
- [5] CINGANO, F. (2014). «Trends in Income Inequality and its Impact on Economic Growth». *OECD Social, Employment and Migration Working Papers*, nº 163, OECD Publishing. 2014. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1787/5jxrjncwvx6j-en>
- [6] COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO (1988). Nuestro futuro común, Madrid: Alianza p. 67. (edición inglesa de 1987).
- [7] GOULET, D. (1992) *Ética del desarrollo*. Madrid, p. 123.
- [8] LA RED DE SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SDSN (2013). Una agenda de acción para el desarrollo sostenible. Recuperado en junio de 2013 de: <http://unsdsn.org/wp-content/uploads/2014/02/Una-Agenda-de-Acción-para-el-Desarrollo-Sostenible.pdf>
- [9] LEOPOLD, A. (1949). *A Sand County Almanac: the land ethic*. New York: Oxford University Press.
- [10] MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2009). Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, Madrid.
- [11] MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2013). *IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016*. Madrid, p. 29.
- [12] MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2013). *Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016*. Madrid, 2013.
- [13] MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN SGCID (2015). *Posición española para la Agenda Post2015*, p. 14.
- [14] MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN SGCID (2015). *Posición española para la agenda post2015*. Recuperado de: http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/posicion_espanola_post2015_final_cooperacion_espanola.pdf
- [15] NACIONES UNIDAS (2012). «El futuro que queremos». *Declaración Final aprobada en Río+20*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/sustainablefuture/>
- [16] NACIONES UNIDAS (2013). «Declaración del Milenio». *Resolución aprobada por la Asamblea General A/RES/55/2**. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- [17] NACIONES UNIDAS (2013). Global Compact, Corporate Sustainability and UN post2015 Agenda. Recuperado en junio de 2013 de: https://www.unglobalcompact.org/docs/news_events/9.1_news_archives/2013_06_18/UNGC_Post2015_Report.pdf
- [18] NACIONES UNIDAS (2013). *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2013*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2013-spanish.pdf>
- [19] NACIONES UNIDAS (2013). «Panel de alto nivel de personas eminentes». *Informe Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible*. Recuperado en mayo 2013 de: http://www.un.org/sg/management/pdf/HLP_P2015_Report.pdf
- [20] NACIONES UNIDAS GRUPO ABIERTO PARA LOS ODS (2014). *Informe Final Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado en 2014 de: <https://sustainabledevelopment.un.org/focussdgs.html>

- [21] NACIONES UNIDAS TASK TEAM (2012). El futuro que queremos para todos. Recuperado en 2012 de: http://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam_undf/unttreport_sp.pdf
- [22] PEDRAJAS, M. (2007). «El desarrollo humano en la economía ética de Amartya Sen». *Servei de Publicacions de la Universitat de Valencia*.
- [23] PEDRAJAS, M. (2007). «Ética, desarrollo y democracia a partir del enfoque de las capacidades de Amartya Sen». *Revista Diálogo Filosófico*, nº 69, 2007, pp. 401-418.
- [24] PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (2010). Informe de Desarrollo Humano 2010: «La verdadera riqueza de las naciones, caminos hacia el desarrollo humano». Madrid: Mundiprensa. 2010 y MAEC, IV Plan Director, p. 29.
- [25] PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (2013). «Un millón de voces: el mundo que queremos». *Consultas temáticas y nacionales UNDG*. Recuperado en septiembre de 2013 de: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/a-million-voices--the-world-we-want/>
- [26] SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS (2014). *Conclusiones del Consejo de la Unión Europea*. Recuperado de: [conclusiones_consejo_ue_post2015_cooperacion_espanola.pdf](#)
- [27] SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS (2014). Informe de Síntesis: «El camino a la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta». Recuperado en 2014 de: http://www.un.org/disabilities/documents/reports/SG_Synthesis_Report_Road_to_Dignity_by_2030.pdf
- [28] SEN, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- [29] RAWLS, J. (1991). *Teoría de Justicia*. Fondo de Cultura Económica, 1991. (edición inglesa, *Theory of Justices*, 1971)
- [30] RAWLS, J. (1999). *Justicia como equidad*. Madrid: Tecnos.